



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 943/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 580/2024, caratulado: “SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA S/ PAGO A PROVEEDOR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1055 de fecha 5 de febrero del año 2024, obrante a f. 3, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO y la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria, Licenciada Ivana Elizabeth ZECCA, solicitan que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 6.355.556,14), al Proveedor “SOLUCIONES AMBIENTALES SA”, por la prestación de los servicios de transporte y tratamiento de residuos tipificados como Y9, mezcla y emulsión de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos, desde el predio ex-frigorífico de esta ciudad.

Que, a ff. 11/12 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1189, de fecha 8 de febrero del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria respecto a la contratación directa del Proveedor “SOLUCIONES AMBIENTALES SA”, CUIT n.º 30-70898220-9, con domicilio en calle Rodríguez Peña n.º 947 Piso n.º 1 Departamento “A” de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, por la prestación de los servicios de transporte y tratamiento de residuos tipificados como Y9, mezcla y emulsión de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos, desde el predio ex- frigorífico de esta ciudad, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$6.355.556,14).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor “SOLUCIONES AMBIENTALES SA”, CUIT n.º 30-70898220-9, con domicilio en calle Rodríguez Peña n.º 947 Piso n.º 1 Departamento “A” de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, hasta la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 6.355.556,14), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 27 - C.E. Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria - Dependencia: CENASA - C.E



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 943/2024

Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal